



**ACTA Nº.0016/2011 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 17:00 horas, del día 2 de Agosto de 2011 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Excusan su asistencia los Sres. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO y FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.


Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....8

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA MINUTA Nº.15/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE JULIO DE 2011.....8

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....8

NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE.....8

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....8

2011JG01721.- RENOVACION DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.....8

4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....9

2011JG01722.- Solicitud de rectificación de liquidación de contribuciones especiales.....9

2011JG01723.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00455. INOCUA. CENTRO DE ESTUDIOS. CALLE VERACRUZ 74. MARIA TRINIDAD QUINTANA ROJO.....10

2011JG01724.- Archivo de expediente de traspaso 10OB1190.....10

2011JG01725.- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE TRASPASO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD 10OB0600.....11

2011JG01726.- Aprobación del Expediente 2011URB00536. CERTIFICACIÓN Nº 5 COLECTOR PLAN DE TORMENTAS FASE II Y FASE III. TRAMO CAUCE ABIERTO ENTRE PUENTE DE LOS LLANOS Y VARIANTE SUR.....11

2011JG01727.- ANULACION RECIBOS CORTES DE CALLE POR DESCARGA GLP.....11

2011JG01728.- Aprobación de pago de 100,00 € a oficiales del plan.....12

2011JG01729.- Archivo de expediente de licencia de apertura 10OB0330.....12

2011JG01730.- Aprobación de licencia de actividad 10OB1280.....12

2011JG01731.- Anulación de acuerdo 2011JG01598 y concesión de licencia de traspaso.....14

2011JG01732.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00177. CLASIFICADA. ADAPTACION DE TIENDA PARA CAFETERIA. AUTOVIA N-IV PK 210,600. GALP DISTRIBUCION OIL ESPAÑA S.A.....15

2011JG01733.- Aprobación de ampliación de plazo de ejecución de licencia de obras.....16

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



[2011JG01734.- Condonacion de sancion por carecer de licencia.....16](#)

[2011JG01735.- Dar cuenta de Sentencia del TSJ nº 178, de 18 de julio de 2011 \(LLATO INMUEBLES, S.L. Paseo de la Estación, 16\)..... 16](#)

[2011JG01736.- Autorizacion para instalacion de expositor en calle Escuelas.....17](#)

5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....17

[2011JG01737.- Aprobación de la programación de la Universidad Popular para el curso 2011/12 y los precios públicos.....17](#)

[2011JG01738.- Aprobación de Convenio Consejo Local de Juventud 2010.....19](#)

6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE..... 19

[2011JG01739.- Aprobación de inhumación de Dª EUSEBIA GARCIA DELGADO en Patio San Juan 3 - 5.....19](#)

[2011JG01740.- Aprobación de inhumación de Dª ANGELA CORRALES BARBA en Patio Santiago Apóstol 4 - 39..... 19](#)

[2011JG01741.- Aprobación de inhumación de D. MIGUEL MORENO LOPEZ en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 13 - 8.....20](#)

[2011JG01742.- Aprobación de inhumación de Dª JOAQUINA ROMERO CRESPO en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 12 - 14.....20](#)

[2011JG01743.- Aprobación de inhumación de Dª FELICIDAD HIDALGO GIL en Patio Nichos Galería E-2º, 22 - 4.....21](#)

[2011JG01744.- Aprobación de cambio de titular en la concesión de derechos funerarios y tasas de Cementerio.....21](#)


[2011JG01745.- Aprobación de inhumación de D. RAIMUNDO BARBA PEREZ en sepultura Patio San Cristóbal 10 - 7.....21](#)

[2011JG01746.- Aprobación de inhumación de D. NICOLAS MUÑOZ MUÑOZ en Patio Nichos Galería B 2º, 37 - 2.....22](#)

[2011JG01747.- Aprobación de expedición de duplicado de Título de Derechos Funerarios por deterioro del mismo \(Patio Santiago Apóstol 9 - 37\).....22](#)

[2011JG01748.- Aprobación de inhumación de D. MANUEL MADRID GOMEZ en Patio Ntra. Sra. de las Nieves 6 - 18.....22](#)

[2011JG01749.- Aprobación de inhumación de Dª MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ RODRIGUEZ en sepultura Patio San Cristóbal 10 - 57.....23](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG01750.- Aprobación de inhumación de Dª PAULA PEREZ LAGUNA en sepultura Patio San Juan 4 - 32.....23](#)

[2011JG01751.- Aprobación de inhumación de Dª ROSA RUBIO LEON en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 14 - 22.....23](#)

[2011JG01752.- Aprobación de inhumación de D. MARTIN QUINTANA QUINTANA en sepultura Patio San Juan 3 - 23.....24](#)

[2011JG01753.- Aprobación de inhumación de D. RAMON RUIZ DIAZ y agrupación con restos anteriores en sepultura Patio Santo Cristo 13 - 11.....24](#)

[2011JG01754.- Aprobación de inhumación de Dª MARIA DE LA TORRE MAROTO y renovación de concesión administrativa de sepultura Patio Santo Cristo 16 - 10.....25](#)

[2011JG01755.- Aprobación de inhumación de D. AURELIO DE LA TORRE ARCOS y renovación de concesión de sepultura en Patio San Joaquín 13 - 16..25](#)

[2011JG01756.- Aprobación de inhumación de cenizas de Dª LUISA ALGARRA PARRILLA y renovación de sepultura Patio SANTO CRISTO 9 - 6.....26](#)

[2011JG01757.- Aprobación de solicitud de inhumación de Dña. MANUELA RUBIO VERDEJO en sepultura patio SAN CRISTOBAL 2, 32.....26](#)

[2011JG01758.- PROPUESTA PARA INCORPORAR EL CAMINO 9004 A LA PARCELA Nº307 DEL POLIGONO 13427](#)

[2011JG01759.- Aprobación de inhumación de D. ELADIO CABELLOS SANCHEZ en sepultura Patio San Pedro 3 - 38.....27](#)


[2011JG01760.- Aprobación de inhumación de Dª PRESENTACIO LERIDA DIAZ en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 10 - 18.....27](#)

[2011JG01761.- Aprobación de inhumación de D. ANTONIO TERCERO QUINTANA y Concesión de Título de Derechos Funerarios de la sepultura del patio SAN JUAN, 5, 25.....28](#)

[2011JG01762.- Aprobación de concesión administrativa de Nicho Galería 2º B, 41 - 1.....28](#)


[2011JG01763.- Aprobación de inhumación de D. JOSE DIAZ GRANADOS en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 4 - 15.....28](#)

[2011JG01764.- Aprobación de concesión administrativa de titularidad de derechos funerarios Nicho Patio NICHOS GALERIA 2º B, 41 - 2.....29](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



<u>2011JG01765.- Aprobación de inhumación de D^a CONSOLACION GARCIA NAVARRO en sepultura Patio San José 14 - 33.....</u>	<u>29</u>
<u>7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....</u>	<u>30</u>
<u>2011JG01766.- Aprobación gasto contratación artista para Homenaje a Mayores 2011.....</u>	<u>30</u>
<u>2011JG01767.- Aprobar el Plan de Vacaciones para 2011 de M^a Angel Arce Aguilar</u>	<u>30</u>
<u>2011JG01768.- Aprobar el gasto de 2.700 euros para la ejecución de la actividad "Juegos Reunidos Gigantes" de la Asociación A-Down con cargo al Proyecto de Intervención Social con personas con discapacidad del Plan Concertado 2011. 30</u>	
<u>2011JG01769.- Aprobar solicitud de prórroga de la autorización de instalación de un quiosco presentada por D. Jose-Antonio Naranjo Cózar.....</u>	<u>31</u>
<u>8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....</u>	<u>31</u>
<u>2011JG01770.- SOLICITUD BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN LIQUIDACIONES POR PLUSVALIA DE LOS EXPTEs 624/2011 Y 625/2011.....</u>	<u>31</u>
<u>2011JG01771.- HNOS CERCEDA MARTINEZ SOLICITAN BONIFICACION HERENCIA EN PLUSVALIAS 629/2011 Y 630/2011.....</u>	<u>32</u>
<u>2011JG01772.- SOLICITUD HNOS. GONZALEZ YEBENES SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES EMITIDAS EN CONCEPTO DE PLUSVALIA EN EXPTE. 469/2011.....</u>	<u>33</u>
<u>2011JG01773.- Aprobación del gasto menor del Expediente 2011ALC00046. ADQUISICION DE REPRODUCCIONES DE LA PUERTA DEL VINO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS.....</u>	<u>33</u>
<u>2011JG01774.- Aprobación devolución de garantía definitiva en contrato de elaboración de Plan Estratégico de Turismo para Valdepeñas.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG01775.- Aprobación de la devolución de garantía definitiva.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG01776.- Aprobación de Ampliación de Plazo de Ocupación en Oficina nº 6 del Centro de Innovación, Empresas y Empleo.....</u>	<u>34</u>
<u>2011JG01777.- Propuesta de Acuerdo sobre Liquidación a cuenta de fecha 22-07-11.....</u>	<u>35</u>
<u>2011JG01778.- Propuesta de Acuerdo Liquidación Sector 18 ZOU.....</u>	<u>36</u>
<u>2011JG01779.- ALEGACION SANCION CARLOS AVENDAÑO AGURTO.....</u>	<u>36</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG01780.- INFRACCION LEY 1/1992 \(ALEGACIONES\) CONSOLACION DE LAS HERAS ALCAIDE.....36](#)

[2011JG01781.- ALEGACIONES SANCION INFRACCION ART 34 O.M. FERNANDO MARTIN PEÑASCO.....37](#)

[2011JG01782.- INFRACCION LEY 1/1992 VERA MARIA BOTINAS ABRANTES, MIGUEL ANGEL VILLALOBOS DOMINGUEZ, LUIS ANTONIO PALADINES ANGULO.....37](#)

[2011JG01783.- INFRACCION O.M. TITULO II ART 11 Y 12 ANTONIO SILVENTE SALGADO.....38](#)

[2011JG01784.- INFRACCION ART 34 CAP IV DE LA O.M. DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PROMOTORES DONADO LARA.....38](#)

[2011JG01785.- RENOVACION DEL PERMISO DE CONDUCIR BTP CARLOS SANCHEZ CEJUDO.....39](#)

[2011JG01786.- INFRACCION ART 34 O.M. RUBEN DIAZ PATON.....39](#)

[2011JG01787.- INFRACCION ART 34 O.M. CARMAM 2009 SL.....40](#)

[2011JG01788.- INFRACCION ART 34 O.M. JOSE LUIS MARTIN OSORIO.....40](#)

[2011JG01789.- ALEGACIONES INFRACCION JGL2011JG00242 ANDRES DIAZ BARBA.....41](#)

[2011JG01790.- INFRACCION O.M., TITULO II, art.10, apartado 3º DOJECA SL....41](#)

[2011JG01791.- INFRACCION O.M. TITULO II, art 10, apartado 3º DISCO BAR MORTEN 07, DISCO BAR GUSTAV y DISCO BAR LIGHT HOUSE.....41](#)

[2011JG01792.- INFRACCION LEY 1/1992, ART 26 LILIANA ROJAS HURTADO..42](#)


[2011JG01793.- INFRACCION O.M. Título II, art.10, apartado 3º DOJECA.....42](#)

[2011JG01794.- Aprobación del Expediente 2011RJP00176. PAREJA DE HECHO.....43](#)

[2011JG01795.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.....43](#)

[2011JG01796.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....43](#)

[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > ,](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG01797.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00104 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA M.R.M.....44

2011JG01798.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00105 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO CONTRIBUCIONES ESPECIALES L.C.G.....44

2011JG01799.- SOLICITUD PAGO GASTOS RENOVACION CARNET DE CONDUCIR.....45

2011JG01800.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.....45

2011JG01801.- No aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.....46

2011JG01802.- Aprobación de solicitud de baja en el Registro de Parejas de Hecho.....46

2011JG01803.- Aprobación de modificación y audiencia al contratista.....46

2011JG01804.- Aprobación del Expediente 2011GST00019. Aprobación Listado de Facturas nº 16 por Junta de Gobierno Local.....47

2011JG01805.- <INFORMAR AL INSS DE LA BAJA DEL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO D. EUSEBIO LOPEZ GOMEZ DEBIDO A QUE SE LE HA RECONOCIDO UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL>.....47

2011JG01806.- ALEGACIONES INFRACCION O.M. JUAN TOROSIO RODRIGUEZ.....48


2011JG01807.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR SANCION POR INFRACCION O.M. ART 34 JAVIER DE LA TORRE MORENO Y DAVID HERVAS GARRIDO.....48

2011JG01808.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.....48

2011JG01809.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00103 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO ICIO M.A.R.M.....48

2011JG01810.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00106 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO TASA DEPOSITO MUNICIPAL A.M.A.....49

2011JG01811.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00109 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO MULTAS TRAFICO MM.R.R.....50

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

<u>2011JG01812.- <RECLAMACION DE Dª ANA BELEN MADERO SANCHEZ POR EL PROCESO SELECTIVO DE PSICOLOGO/A MEDIANTE OFERTA GENERICA DE EMPLEO SOLICITADA AL SEPECAM >.....</u>	<u>51</u>
<u>2011JG01813.- Aprobación de nombramiento de letrado.....</u>	<u>52</u>
<u>2011JG01814.- Aprobación de exención de tasa de recogida de basura.....</u>	<u>52</u>
<u>2011JG01815.- <RECLAMACION PREVIA DE MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON>.....</u>	<u>52</u>
<u>2011JG01816.- <SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CATEGORIA DE OFICIAL JARDINERO POR PARTE DE D. PABLO BALLESTEROS CASTELLANOS, D. JOSE RODRIGUEZ LEON, D. JOSE LUIS MELLADO SALAS Y D. SEVERIANO JUAN MARTINEZ>.....</u>	<u>54</u>
<u>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</u>	<u>55</u>
<u>10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>55</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.15/2011 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de Julio de 2011.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

2011JG01721.- RENOVACION DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

RESULTANDO que con fecha 8 de Junio de 2011 y número de Registro de Entrada 2011E13907, LA ASOCIACIÓN JUVENIL VALBOSCO, presenta escrito de solicitud de renovación de cargos de la Junta Directiva.


CONSIDERANDO que con fecha 1 de Julio de 2011 y número de Registro de Entrada 2011E15677 presentó el Acta Extraordinaria de la Asamblea de la Asociación donde se procede a la renovación total de los miembros de la Junta Directiva

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Que se informe de la renovación de cargos de la Junta Directiva de este modo:

-Presidenta: Dña. Mª Ángeles Márquez Aguilar.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

- Vicepresidenta: Dña. Verónica Corrales Tercero.
- Tesorera: Dña. María Blanco Castellanos.
- Secretario: D. Ramón Mañas García Mascaraque.
- Vocal: Dña. Cintia López de Lerma Abellán.
- Vocal: Dña. Mª Victoria Gómez Caminero Sosa.
- Vocal: D. Sergio Ortega Rubio.

4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.

2011JG01722.- Solicitud de rectificación de liquidación de contribuciones especiales.

Dada cuenta del escrito que fue presentado por Dña. María Nieves Romero Vázquez, con fecha de registro de entrada de 21 de junio de 2010 y nº de registro de entrada 2010E15813, mediante el que expone su disconformidad con la medición de fachada y, en consecuencia, con los módulos aplicados para efectuar la liquidación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Alameda


Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de julio de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al expediente de Contribuciones Especiales correspondientes a las obras de pavimentación de la calle Alameda, Dña. Maria Nieves Romero Vazquez presentó un escrito con fecha 21 de Junio del 2010, y numero de registro de entrada 2010E15813, en el que exponía su disconformidad con la medición de fachada y en consecuencia con los módulos aplicados. En Julio del 2010, se procedió a comprobar de nuevo la medición pasando del 20 MI inicialmente adoptados a la longitud de 14,15 MI definitivos; de tal situación se emitió informe (se adjunta) a fin de que se procediera a su modificación.

En el día de hoy se persona la Sra. Romero Vazquez en estas oficinas poniendo de manifiesto que no recibió notificación alguna hasta este momento en que se le vuelve a girar con la misma cantidad anterior, pero ahora con el recargo correspondiente, por tanto se estima procede anular el requerimiento efectuado y girar nueva liquidación atendiendo a la medición real de 14,15 MI”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Anular la liquidación girada a Dña. María Nieves Romero Vázquez en concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Alameda, en concreto, la liquidación correspondiente a la finca sita en el nº 29 de la indicada calle.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Segundo: Proceder, en su caso, a la devolución del importe correspondiente a la liquidación indicada en el punto anterior.

Tercero: Efectuar una nueva liquidación con arreglo a lo dispuesto en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

2011JG01723.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00455. INOCUA. CENTRO DE ESTUDIOS. CALLE VERACRUZ 74. MARIA TRINIDAD QUINTANA ROJO.

Visto el Expediente nº 2011URB00455, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MARIA TRINIDAD QUINTANA ROJO; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a MARIA TRINIDAD QUINTANA ROJO; para la apertura de la actividad de CENTRO DE ESTUDIOS, con emplazamiento en CL VERACRUZ 74, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2011JG01724.- Archivo de expediente de traspaso 10OB1190.


Vista solicitud de traspaso de licencia de actividad, incoada por Claudio Alonso Morín, para traspasar Restaurante pensión sita en CR- 412 polígono 26 parcela 69 (expediente 10OB1190).

Resultando que en el transcurso de la tramitación del mismo se presentó nueva solicitud de traspaso a nombre de Francisco García Postigo (expediente 2011URB00359), y que éste último fue concedido por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 2011JG01596, de fecha 18 de Jlio de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al archivo del expediente de traspaso de licencia de apertura 10OB1190.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



2011JG01725.- ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE TRASPASO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD 10OB0600.

Vista solicitud de traspaso de licencia de actividad, incoada por la comercial CASTELLANOS MARTIN SOLRIA S.L.U., para traspasar Café-Bar, Restaurante sito en Avenida Primero de Julio, 32 (expediente 10OB0600).

Resultando que en el transcurso de la tramitación del mismo se presentó nueva solicitud de traspaso a nombre de la comercial PIANO KEBAB HOUSE S.L. (expediente 2011URB00506), y que éste último fue concedido por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 2011JG01600, de fecha 18 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al archivo del expediente de traspaso de licencia de apertura 10OB0600.

2011JG01726.- Aprobación del Expediente 2011URB00536. CERTIFICACIÓN Nº 5 COLECTOR PLAN DE TORMENTAS FASE II Y FASE III. TRAMO CAUCE ABIERTO ENTRE PUENTE DE LOS LLANOS Y VARIANTE SUR.

Vista la obra Colector de Tormentas Fase II y Fase III T.M. Valdepeñas (Ciudad Real), tramo Cauce Abierto entre en Puente de los Llanos y Variante Sur (Ctra. CM-412),

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Certificación nº 5 de la citada obra, por importe de 439.829,07 € realizada por la Empresa TRAGSA y proceder al abono de la misma.

2º.- Remitir copia a la Delegación Provincial y Ordenación del Territorio y Vivienda para que proceda al abono de la parte correspondiente en base al Convenio firmado con la citada Consejería el 5 de Mayo de 2010 para tal fin.


3º.- Remitir copia a la Diputación Provincial para que proceda al abono de la parte correspondiente en base al Convenio firmado con la Diputación provincial con fecha 5 de Mayo de 2010.

2011JG01727.- ANULACION RECIBOS CORTES DE CALLE POR DESCARGA GLP.

Dado el escrito presentado por la Empresa Mipsa referencia de entrada nº 2011E15398 de fecha 28/6/11 por el que solicita la anulación de los recibos correspondiente a tasas por cortes de vías públicas por descarga de GLP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado anulando las siguientes liquidaciones:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Valor 909, 2011 valor 910, 2011 valor 911, 2011 valor 912 y 2011 valor 913

2011JG01728.- Aprobación de pago de 100,00 € a oficiales del plan.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de 100 € mensuales a los Oficiales del Plan especial de empleo de Zonas rurales deprimidas 2011, el tiempo que duren los contratos.

2011JG01729.- Archivo de expediente de licencia de apertura 10OB0330.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a. M^a. Covadonga Espadas Álvarez por el que comunica renuncia de su solicitud de licencia de apertura de comercio menor de frutas, verduras y hortalizas” en calle Seis de Junio 42 (expediente 10OB0330) y solicita el archivo de la misma.

Visto informe emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Industrial.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al archivo del expediente de licencia de apertura 10OB0330 por renuncia de la interesada.

2011JG01730.- Aprobación de licencia de actividad 10OB1280.

Dada cuenta del Expediente nº 10OB1280 instruido a instancia de JUAN CARLOS LEAL MACIAS, por el que solicita licencia para la actividad de CAFÉ-BAR, con emplazamiento en CALLE MAESTRO IBAÑEZ 18 LCOAL 2 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos que obran en el citado Expediente.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones.

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.


SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- La cocina, si dispusiese de ella, reunirá las siguientes condiciones generales:
 - a) Se encontrará perfectamente separada del resto de las dependencias (vestuarios, aseos, almacenes, etc.). Sin que, en ningún caso, los servicios higiénicos tengan acceso directo a esta.
 - b) Las paredes y techos tendrán superficies lisas, no absorbentes y de fácil limpieza.
 - c) Los desagües poseerán cierres hidráulicos y estarán protegidos con placas o rejillas perforadas.
 - d) Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente.
 - e) Ventilación suficiente.
 - f) Agua potable caliente y fría.
 - g) Mesas de trabajo de material liso, anticorrosivo y de fácil limpieza y desinfección.
 - h) Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados.
 - i) Campana con extractor de humos.
 - j) Dispondrá de un lavamanos con apertura de pedal.
 - k) Se contará con los dispositivos precisos para que la limpieza con agua pueda realizarse con la presión precisa.
 - l) Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Tecnología.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cubreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (l)
- Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
- Que la instalación de cafetera cumpla con el Reglamento de Aparatos a Presión acreditando la autorización de puesta en servicio mediante ficha técnica sellada por la

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Delegación Provincial de Industria y rellenada, sellad y firmada, por el Instalador Autorizado y por el fabricante de la misma.

- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Se cumplirá el horario oficial.

Tercero.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Cuarto.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2011JG01731.- Anulación de acuerdo 2011JG01598 y concesión de licencia de traspaso.

Dada cuenta del acuerdo nº. 2011JG01598, adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2011, mediante el que se concede a favor de D. Guillermo Sánchez Jiménez licencia de traspaso de la actividad de "ESTACION DE SERVICIO", en "C/ SEIS DE JUNIO, 247", siendo el anterior titular "SANCHEZ AREVALO HIJOS, S.A."

Resultando que se ha acreditado error en dicho acuerdo, ya que el traspaso se debió conceder a favor de la mercantil "CONSOLACION, S.L.", cuyo representante es D. Guillermo Sánchez Jiménez

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Anular el acuerdo nº 2011JG01598, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de Julio de 2011.

SEGUNDO: Vistos los informes técnicos y sanitarios unidos al expediente, conceder la siguiente licencia de traspaso:

Nº EXPEDIENTE: 2011URB00497

EXPEDIENTE: Licencia de traspaso de actividad


TIPO DE ACTIVIDAD: Estación de servicio

EMPLAZAMIENTO: C/ Seis de Junio, 247

CEDENTE (transmitente): SANCHEZ AREVALO HIJOS, S.A.

CESIONARIO (Adquirente): CONSOLACION, S.L. (representada por D. Guillermo Sánchez Jiménez)

CONDICIONES: a) Son condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- b) Se deberán mantener y revisar extintores y luces de emergencia de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO: Aprobar la correspondiente liquidación de la tasa por licencia de traspaso de establecimiento.

2011JG01732.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00177. CLASIFICADA. ADAPTACION DE TIENDA PARA CAFETERIA. AUTOVIA N-IV PK 210,600. GALP DISTRIBUCION OIL ESPAÑA S.A..

Dada cuenta del Expediente nº 2011URB00177, instruido a instancia de GALP DSITRIBUCION OIL ESPAÑA S.A.U., por el que solicita licencia para la actividad de ADAPTACION DE TIENDA PARA CAFETERIA, con emplazamiento en CR NACIONAL N-IV PK 210,600 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos, vibraciones y malos olores

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.

TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2011JG01733.- Aprobación de ampliación de plazo de ejecución de licencia de obras.

Visto escrito presentado por Promociones y Contratas Paseo Luis Palacios S.L., por el que solicita ampliación del plazo de ejecución de para la terminación de las obras concedidas bajo la licencia 08OB0645, para la construcción de 17 viviendas en Calle San Cristóbal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, ampliando el plazo de ejecución en un año, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

2011JG01734.- Condonacion de sancion por carecer de licencia.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ronald Cristian Ortégón Santana, de fecha 15/07/2011, por el que presenta alegaciones y solicita condonación de la sanción por importe de 300 euros impuesta por carecer de licencia de actividad.

Comprobado la veracidad de lo expuesto en la alegaciones y que en el interesado tiene solicitada licencia de actividad con fecha 15 de febrero de 2011, no encontrándose paralizada por causas imputables al interesado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Acceder a lo solicitado, anulando la sanción por importe de 300 €.

2011JG01735.- Dar cuenta de Sentencia del TSJ nº 178, de 18 de julio de 2011 (LLATO INMUEBLES, S.L. Paseo de la Estación, 16).

Dada cuenta de la Sentencia nº 178, de fecha 18 de julio de 2011, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación a los recursos de apelación interpuestos por la mercantil LLATO INMUEBLES, S.L. y el Ayuntamiento de Valdepeñas contra la Sentencia de fecha 30 de diciembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real en el procedimiento ordinario 336/07 (en materia de infracción urbanística por obras ilegales en Paseo de la Estación nº 16)

Resultando que el citado Juzgado dictó Sentencia en la fecha indicada, estimatoria parcial del recurso contencioso-administrativo entablado por el actor contra resolución de este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2006, sancionadora en materia de urbanismo, de tal forma que anuló dos de las tres sanciones impuestas, las de cuantía 75.955,50 Euros y 5.000 Euros.

Resultando que el fallo de la Sentencia del TSJ es el siguiente:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

“- Que DESESTIMAMOS el recurso de apelación entablado por la entidad LLATO INMUEBLE, S.L. contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Ciudad Real de fecha 30 de diciembre de 2009 dictada en el procedimiento ordinario 336/07, con abono de costas procesales a cargo del apelante.

- Que DESESTIMAMOS el recurso de apelación entablado por el Ayuntamiento de Valdepeñas contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Ciudad Real de fecha 30 de diciembre de 2009 dictada en el procedimiento ordinario 336/07, con abono de costas procesales a cargo del apelante.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner el conocimiento de la Junta de Gobierno Local el contenido de la Sentencia del TSJ nº 178, de 18 de julio de 2011, procediendo al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la misma.

2011JG01736.- Autorización para instalación de expositor en calle Escuelas.

Dada cuenta del escrito presentado por Julian Pardo en representación de la comercial Trio Comunicaciones S.L., de fecha 15de julio de 2011, por el que solicita autorización para sacar un expositor de revistas en Calle Escuelas, 61 de unas dimensiones de 1,40 m de alto y 28 cm de ancho, durante las horas de apertura del establecimiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Acceder a lo solicitado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la administración de tributos a fin de que establezca y gire las tasas correspondientes que procedan.


5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.

2011JG01737.- Aprobación de la programación de la Universidad Popular para el curso 2011/12 y los precios públicos.

RESULTANDO:

Vistas las propuestas presentadas por las Asociaciones de Vecinos de nuestra Localidad, en la reunión convocada por la Concejalía de Educación el pasado 13 de Julio, y la coordinación de varias concejalías, con el fin de programar la Oferta Formativa de la Universidad Popular para el curso 2011/2012, La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SGRO-8LQASA


FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1º Aprobar la programación de la Universidad Popular del curso 2011/2012, así como los precios públicos de matriculación de cada una de las actividades programadas y que se relacionan a continuación:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO		10€	5	€/mes.
DANZA DEL VIENTRE	10€	5		€/mes.
INFORMÁTICA BÁSICA	15			€.
INTERNET(Nive I)		15		€.
INTERNET(Nive II)		15		€.
MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR		20		€.
WORD, EXCELL Y POWER POINT		20		€.
COCINA (Iniciación)		25		€.
COCINA VEGETARIANA	25			€.
COCINA PARA SORPRENDER	25 €.			
REPOSTERÍA	25			€.
MANUALIDAD GOMA EVA		15 €.		
MANUALIDAD ESTAÑO	15 €.			
MANUALIDAD VELAS	15 €.			
MANUALIDAD PINTURA EN TELA		15 €.		
RESTAURACIÓN DE MUEBLES	10€	5		€/mes.
ENCAJE DE BOLILLOS	18			€.
INGLÉS PARA VIAJEROS (Iniciación)		25 €.		
INGLÉS PARA VIAJEROS II		25 €.		
INGLÉS PARA TRABAJADORES		20 €.		
COSMÉTICA NATURAL	15			€.
DEFENSA PERSONAL II	25			€.
FOTOGRAFÍA Y VIDEO DIGITAL (INICIACIÓN)			20 €.	
FOTOGRAFÍA DIGITAL. NIVEL AVANZADO		20		€.
DISEÑO DE BLOG Y PAG. WEB	20			€.
PILATES	10€	5		€/mes.
BAILES DE SALÓN		10€	5	€/mes.
CORTE Y COFFECCIÓN		15		€.
CATA DE VINO	18			€.
INICIACIÓN AL ÁRABE. NIVEL I	10€	5		€/mes.
ÁRABE. NIVEL II	10€	5 €/mes.		
JARDINERÍA DOMÉSTICA		20		€.
TALLER DE FOLKLORE	20 €.			
TALLER DE MEJORA DE LA MEMORIA		20 €.		
ESCAPARATISMO, ENVOLTORIOS Y LAZOS		25 €.		
CONTABILIDAD	25 €.			
MANIPULADOR DE ALIMENTOS		25 €.		
TALLER DE ESCULTURA Y MODELADO		25		€.
MANTENIMIENTO/OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES		20 €.		
JARDINERIA Y PODA	20 €.			
HABILIDADES SOCIALES ENFOCADO A LAS FAMILIAS		20 €.		
CURSO PARA CUIDADORES NO PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES		20 €.		
CONOCE TU CIUDAD	20 €.			
FORMACIÓN DE CONSERJES	20 €.			

SGRO-8LQASA	FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)		PÁGINA	18 / 55
		MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)			
	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



ALFABETIZACIÓN (SIN COSTE)

2º.- Todos los cursos que superen un mes lectivo tendrán la cuota de matriculación que se relaciona y además una cuota por mes o fracción de mes de 5 €.

2011JG01738.- Aprobación de Convenio Consejo Local de Juventud 2010.

RESULTANDO que el Convenio de colaboración del Consejo Local de Juventud con el Ayuntamiento de Valdepeñas del año 2010, no fue aceptada en primera instancia por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el Consejo Local de Juventud presento antes de la finalización del año 2010 toda la documentación necesaria que esta administración le solicitó, para la justificación de dicho Convenio de colaboración.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Convenio del año 2010, para que se puedan sufragar gastos de la subvención del año 2010.

6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2011JG01739.- Aprobación de inhumación de Dª EUSEBIA GARCIA DELGADO en Patio San Juan 3 - 5.

Visto el escrito presentado por **D. LUCIO PATON GARCIA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª EUSEBIA GARCIA DELGADO**, en el **Patio de SAN JUAN, calle 3, número 5.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01740.- Aprobación de inhumación de Dª. ANGELA CORRALES BARBA en Patio Santiago Apóstol 4 - 39.

Visto el escrito presentado por **D. JOSE SANCHEZ CORRALES**, por el que solicita la inhumación de **Dª ANGELA CORRALES BARBA**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTIAGO APOSTOL, Calle 4, número 39.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.243 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01741.- Aprobación de inhumación de D. MIGUEL MORENO LOPEZ en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 13 - 8.

Visto el escrito presentado por **Dª JUANA GARCIA RUIZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. MIGUEL MORENO LOPEZ**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 13, número 8.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA-LIMITE**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01742.- Aprobación de inhumación de Dª JOAQUINA ROMERO CRESPO en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 12 - 14.


Visto el escrito presentado por **D. TEODORO SANCHEZ ROMERO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª JOAQUINA ROMERO CRESPO**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 12, número 14.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



2011JG01743.- Aprobación de inhumación de Dª FELICIDAD HIDALGO GIL en Patio Nichos Galería E-2º, 22 - 4.

Visto el escrito presentado por **D. BIBIANO JESUS JIMENEZ HIDALGO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª FELICIDAD HIDALGO GIL**, en el **Patio de NICHOS, Galería E 2º, Fila 22, nº 4**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 300 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01744.- Aprobación de cambio de titular en la concesión de derechos funerarios y tasas de Cementerio.

Visto el escrito presentado por Dª JOSEFA PACHECO RIVERA (Registro de Entrada nº 2011E16977), por el que solicita se cambie el Título de Derechos Funerarios y la liquidación de tasas emitidos a su nombre, relativos a la inhumación de D. Pedro Tébar Maroto en la sepultura del Patio de San Juan, calle 5 nº 16; a nombre de su hijo, D. ENRIQUE TEBAR PACHECO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, debiendo anularse el Título emitido a nombre de la solicitante y la liquidación de tasas por importe de 576 €, y girar una nueva por el mismo importe a nombre de D. ENRIQUE TEBAR PACHECO, así como emitir Título de Derechos Funerarios a nombre de éste, dejando sin efecto el anterior.


2011JG01745.- Aprobación de inhumación de D. RAIMUNDO BARBA PEREZ en sepultura Patio San Cristóbal 10 - 7.

Visto el escrito presentado por **D. CARLOS BARBA GARCIA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. RAIMUNDO BARBA PEREZ**, en el **Patio de SAN CRISTOBAL, calle 10, número 7**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG01746.- Aprobación de inhumación de D. NICOLAS MUÑOZ MUÑOZ en Patio Nichos Galería B 2º, 37 - 2.

Visto el escrito presentado por **D. FAUTISNO MUÑOZ MUÑOZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. NICOLAS MUÑOZ MUÑOZ**, en el **Patio de NICHOS GALERIA 2º B, FILA 37 Nº 2**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 300 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01747.- Aprobación de expedición de duplicado de Título de Derechos Funerarios por deterioro del mismo (Patio Santiago Apóstol 9 - 37).

Visto el escrito presentado por **D. EULOGIO SANCHEZ SANCHEZ**, en calidad de hijo del concesionario del Título funerario, por el que solicita le sea expedido duplicado del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente al **Patio de SANTIAGO APOSTOL, calle 9, número 37**, concedido a nombre de **Dª LUCIA SANCHEZ GARCIA, por deterioro del mismo**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, previo pago de las correspondientes tasas administrativas municipales, que ascienden a **4'65 €**.


Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante recibo expedido por la Tesorería Municipal.

2011JG01748.- Aprobación de inhumación de D. MANUEL MADRID GOMEZ en Patio Ntra. Sra. de las Nieves 6 - 18.

Visto el escrito presentado por **D. EUGENIO MADRID MORALES**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. MANUEL MADRID GOMEZ**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 6, número 18**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01749.- Aprobación de inhumación de D^a MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ RODRIGUEZ en sepultura Patio San Cristóbal 10 - 57.

Visto el escrito presentado por **D. VICENTE MARTIN LOPEZ DE LERMA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, en el **Patio de SAN CRISTOBAL**, calle **10**, número **57**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01750.- Aprobación de inhumación de D^a PAULA PEREZ LAGUNA en sepultura Patio San Juan 4 - 32.

Visto el escrito presentado por **D^a SACRAMENTO BARBA PEREZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a PAULA PEREZ LAGUNA**, en el **Patio de SAN JUAN**, calle **4**, número **32**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por **LA ALIANZA ESPAÑOLA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01751.- Aprobación de inhumación de D^a ROSA RUBIO LEON en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 14 - 22.

Visto el escrito presentado por **D. JOSE MARIA MEGIA RUBIO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a ROSA RUBIO LEON**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES**, calle **14**, número **22**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por **el solicitante**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01752.- Aprobación de inhumación de D. MARTIN QUINTANA QUINTANA en sepultura Patio San Juan 3 - 23.

Visto el escrito presentado por **D. MARTIN QUINTANA MOLERO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. MARTIN QUINTANA QUINTANA**, en el **Patio de SAN JUAN, calle 3, número 23**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01753.- Aprobación de inhumación de D. RAMON RUIZ DIAZ y agrupación con restos anteriores en sepultura Patio Santo Cristo 13 - 11.

Vista la solicitud presentada por **Dª. MARIA JESUS FERNANDEZ SEVILLA**, Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. RAMON RUIZ DIAZ**, junto a los restos de **D. FRANCISCO FERNANDEZ PARRA (que ocupaba el primer hueco) y Dª ANA SEVILLA TERRAGA (que antes ocupaba el segundo hueco)**, previa exhumación de éstos, **ocupando los tres el primer lugar** de la sepultura del **Patio de SANTO CRISTO, calle 13, número 11**.

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de la solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.147 €**, que deberá ser abonada por **la solicitante**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2011JG01754.- Aprobación de inhumación de Dª MARIA DE LA TORRE MAROTO y renovación de concesión administrativa de sepultura Patio Santo Cristo 16 - 10.

Visto el escrito presentado por **D. ALFONSO GARCIA DE LA TORRE**, por el que solicita la inhumación de **Dª MARIA DE LA TORRE MAROTO**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTO CRISTO, Calle 16, número 10**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **667 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01755.- Aprobación de inhumación de D. AURELIO DE LA TORRE ARCOS y renovación de concesión de sepultura en Patio San Joaquín 13 - 16.


Visto el escrito presentado por **Dª ANGELES DE LA TORRE ARCOS**, por el que solicita la inhumación de **D. AURELIO DE LA TORRE ARCOS**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SAN JOAQUIN, Calle 13, número 46**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **667 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA-LIMITE**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01756.- Aprobación de inhumación de cenizas de D^a LUISA ALGARRA PARRILLA y renovación de sepultura Patio SANTO CRISTO 9 - 6.

Visto el escrito presentado por **D^a ARACELI FATIMA NUÑEZ ALGARRA**, por el que solicita la inhumación de **las cenizas de D^a LUISA ALGARRA PARRILLA**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTO CRISTO, Calle 9, número 6.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N^o 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **667 €**, que deberá ser abonada por **la solicitante**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago, así como hacer **entrega del original del Título de derechos funerarios anterior.**

2011JG01757.- Aprobación de solicitud de inhumación de Dña. MANUELA RUBIO VERDEJO en sepultura patio SAN CRISTOBAL 2, 32.

Vista la solicitud presentada por **D/D^a. ISABEL RUBIO VERDEJO,**


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO:

Se proceda a la inhumación, en el Cementerio Municipal de **D/D^a. MANUELA RUBIO VERDEJO**, en el **Patio de SAN CRISTOBAL, calle 2, número 32**, ascendiendo las tasas a la cantidad de **311 €**, que deberá ser abonada por la Solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

SEGUNDO:

Se proceda a la expedición de un duplicado del título de derechos funerarios correspondiente a la citada sepultura, concedido a nombre de **D. TOMÁS RUBIO DEL FRESNO**, previo pago de las tasas municipales que ascienden a **4,65 €**.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01758.- PROPUESTA PARA INCORPORAR EL CAMINO 9004 A LA PARCELA Nº307 DEL POLIGONO 134 .

RESULTANDO que a la vista del informe nº 2011RUS00087 con fecha 28/07/2011 emitido por el Servicio de Guardería Rural sobre la existencia de el camino nº 9004 a nombre del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que según los planos del año 1946 y 1967 dicho camino nunca ha estado catastrado así como en la escritura que se presenta, entre los linderos de la parcela nº 307 del polígono 134 no existe camino alguno como se puede ver en los planos y escrituras que se adjuntan.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Solicitar la Modificación del Catastro de Rustica en la Delegación Provincial de Ciudad Real así como el inventario de caminos y dejarlo como en los planos antiguos.

2011JG01759.- Aprobación de inhumación de D. ELADIO CABELLOS SANCHEZ en sepultura Patio San Pedro 3 - 38.

Visto el escrito presentado por **D. JUAN CARLOS CABELLOS MAROTO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. ELADIO CABELLOS SANCHEZ**, en el **Patio de SAN PEDRO, calle 3, número 38.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 311 €**, que deberá ser abonada por **LA ALIANZA ESPAÑOLA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01760.- Aprobación de inhumación de Dª PRESENTACIO LERIDA DIAZ en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 10 - 18.

Visto el escrito presentado por **D. PEDRO FRANCISCO SANCHEZ LERIDA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª PRESENTACION LERIDA DIAZ**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 10, número 18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 € (325 € en concepto de inhumación y 135 € por colocación de bóveda)**, que deberá ser abonada por **LA ALIANZA ESPAÑOLA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01761.- Aprobación de inhumación de D. ANTONIO TERCERO QUINTANA y Concesión de Título de Derechos Funerarios de la sepultura del patio SAN JUAN, 5, 25.

Visto el escrito presentado por **D./Dª RAMONA CAMACHO GUTIERREZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 25**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D./ Dª ANTONIO TERCERO QUINTANA**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1313 €**, que deberá ser abonada por la interesada, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01762.- Aprobación de concesión administrativa de Nicho Galería 2º B, 41 - 1.

Visto el escrito presentado por **D. LEON RAMOS ALCUBILLA**, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS GALERIA 2º B, Fila 41, número 1**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**.


Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01763.- Aprobación de inhumación de D. JOSE DIAZ GRANADOS en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 4 - 15.

Vista la solicitud presentada por **Dª. MARIA TERESA DIAZ GRANADOS**,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO:

Se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. JOSE DIAZ GRANADOS**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 4, número 15**, ascendiendo las tasas a la cantidad de **460 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

SEGUNDO:

Se proceda a la expedición de un duplicado del título de derechos funerarios correspondiente a la citada sepultura, concedido a nombre de **D. JOSE DIAZ GRANADOS**, previo pago de las tasas municipales que ascienden a **4,65 €**.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01764.- Aprobación de concesión administrativa de titularidad de derechos funerarios Nicho Patio NICHOS GALERIA 2º B, 41 - 2.

Visto el escrito presentado por **Dª. TERESA OSORIO FERNANDEZ**, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS GALERIA 2º B, Fila 41 nº 2**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG01765.- Aprobación de inhumación de Dª CONSOLACION GARCIA NAVARRO en sepultura Patio San José 14 - 33.


Visto el escrito presentado por **D. TOMAS GUTIERREZ GARCIA**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª CONSOLACION GARCIA NAVARRO**, en el **Patio de SAN JOSE, calle 14, número 33**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

2011JG01766.- Aprobación gasto contratación artista para Homenaje a Mayores 2011.

El próximo día 5 de septiembre del corriente se tiene previsto llevar a cabo el acto HOMENAJE A NUESTROS MAYORES 2011 por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el estudio y aprobación del contrato presentado por la empresa EL DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS, S.L., para la contratación de la Orquesta-Espectáculo La Gran Hispania, lo que supone un gasto para la contratación del artista, según las cláusulas que figuran en el contrato, cuyo importe asciende a 6.500 euros más IVA.

2011JG01767.- Aprobar el Plan de Vacaciones para 2011 de Mª Angel Arce Aguilar .

RESULTANDO que en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo del corriente, se aprobó el Plan de Vacaciones del personal de Servicios Sociales y

CONSIDERANDO que la Trabajadora Social Mª Angel Arce Aguilar se encontraba en I.T., hasta el jueves 7 de julio del corriente, es por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Vacaciones presentado por Mª Angel Arce Aguilar del 8 al 12 de agosto y del 7 al 23 de septiembre de 2011.


2011JG01768.- Aprobar el gasto de 2.700 euros para la ejecución de la actividad "Juegos Reunidos Gigantes" de la Asociación A-Down con cargo al Proyecto de Intervención Social con personas con discapacidad del Plan Concertado 2011.

RESULTANDO que la Asociación "A- Down" ha presentado a este Ayuntamiento un Proyecto para llevar a cabo la actividad denominada "Juegos Reunidos Gigantes" por un importe total de 3.480 € y

CONSIDERANDO que existe financiación dentro del Proyecto de Intervención Social con personas con Discapacidad del Plan Concertado 2011 para dicha actividad, es por lo que

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión a la asociación "A-Down" de 2.700 € en concepto de pago de monitores para la ejecución de la actividad "Juegos Reunidos Gigantes" con cargo al Proyecto de Intervención Social con personas con Discapacidad del Plan Concertado 2011.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



2011JG01769.- Aprobar solicitud de prórroga de la autorización de instalación de un quiosco presentada por D. Jose-Antonio Naranjo Cózar.

Dada cuenta del escrito presentado por D. José-Antonio Naranjo Cózar, solicitando prórroga de la autorización para la instalación de un quiosco de helados, con unas medidas de 4 mts x 4 mts, con emplazamiento junto al Parque del Este del que es titular de conformidad con los acuerdos de Junta de Gobierno Local 10JG1793 y 10JG2557; considerando que concurren las mismas circunstancias de urgencia social que motivaron su concesión y dada la inversión realizada al efecto por el interesado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitando, por plazo de un año prorrogable.

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.


2011JG01770.- SOLICITUD BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN LIQUIDACIONES POR PLUSVALIA DE LOS EXPTES 624/2011 Y 625/2011.

RESULTANDO que visto el Protocolo número 143 emitido por el Notario Gonzalo Largacha Lamela, el día 10/03/2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo el otorgante D. Juan José Reguillo Zorrilla y siendo la causante D^a. Josefa Zorrilla Pretel, por la que acepta la herencia causada por fallecimiento de su madre de los inmuebles sitos en Avda. 1º de Julio 32, garaje 25 y trastero nº 7.

CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“”””Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-_

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia._ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-_

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

2011JG01771.- HNOS CERCEDA MARTINEZ SOLICITAN BONIFICACION HERENCIA EN PLUSVALIAS 629/2011 Y 630/2011.


RESULTANDO que visto el Protocolo número 1389 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 5/07/2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes D. David y D. Víctor Jesús Cerceda Martínez y siendo el causante D. Julián Cerceda Galán, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su padre del inmueble sito en C/ Seis de Junio 85, bajo B y C/ Torero Manuel Caro nº 3.

CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“””” Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-_

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia._ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-_

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



QUINIENTOS SETENTA EUROS (13.570'00 €) IVA incluido, según su presupuesto núm. A11/16 de fecha 16 de Julio de 2011.

2011JG01774.- Aprobación devolución de garantía definitiva en contrato de elaboración de Plan Estratégico de Turismo para Valdepeñas.

RESULTANDO que, a la vista del escrito con registro de entrada nº 2011E08612, de 12 de abril de 2011, por el que D. Eduardo Díaz-Santos García-Baquero, adjudicatario del contrato de servicios para la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para Valdepeñas, solicita la devolución de la garantía definitiva depositada al efecto, por Acuerdo de Junta de Gobierno local 2011JG01257 se solicita del Servicio correspondiente informe sobre la fecha de aprobación del citado Plan.

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2011, se emite informe por la Concejalía de Turismo por el que se pone en conocimiento de este órgano que con fecha del 28 de Julio del 2010 se presentó y aprobó el Plan de Estratégico por la Fundación de Turismo Valdepeñas.

CONSIDERANDO que de conformidad con la cláusulas X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado contrato, el plazo de garantía será de un año contado a partir de la aprobación del Plan que constituye el objeto del contrato.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo interesado

2011JG01775.- Aprobación de la devolución de garantía definitiva.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 2011E14159, por el que D.Ángel Izquierdo Brasales, en representación, que no acredita, de Donier, S.A., adjudicataria del Contrato para la implantación en régimen de experiencia piloto del Servicio Integral de Regulación de Estacionamientos en la Vía pública 2001-2002, solicita la devolución de la garantía definitiva depositada al efecto, mediante Aval del Banco Santander Central Hispano, S.A. de fecha 17-11-2000, por importe de 1.202,02 euros.


A la vista del expediente de contratación de referencia y de conformidad con los preceptos legales de aplicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG01776.- Aprobación de Ampliación de Plazo de Ocupación en Oficina nº 6 del Centro de Innovación, Empresas y Empleo.

RESULTANDO que finaliza el próximo día 17 de agosto el plazo de ocupación de la oficina nº 6 del Centro de Innovación, Empresas y Empleo ocupada por la empresa "GLOBAL PEOPLE",

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



CONSIDERANDO que se ha recibido escrito de la empresa "GLOBAL PEOPLE", presentado en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 22/07/2011, solicitando se le amplíe durante otros 6 meses el plazo de ocupación de la Oficina en la que se encuentra instalado actualmente en el Centro de innovación, empresas y empleo, para llevar a cabo la actividad empresarial de "Actividades de Formación".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**
Acceder a la ampliación del plazo solicitado con las siguientes condiciones:

1º. - Que dicha ocupación sea por un periodo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo concedido anteriormente (17/08/2011)

2º. - Que la estancia en este Centro por el tiempo anteriormente establecido, quede supeditada a que no haya empresas de nueva creación que soliciten instalarse en dicho espacio para llevar a cabo su Proyecto empresarial. De lo contrario, tendría que desalojar la Oficina que ocupa y cederla a los nuevos interesados.

2011JG01777.- Propuesta de Acuerdo sobre Liquidación a cuenta de fecha 22-07-11.


RESULTANDO que con fecha 22 de Julio, Aqualia S.A. presenta liquidación a cuenta.

RESULTANDO que en dicha liquidación figuran ingresos a cuenta a favor de este Ayuntamiento, por un total de 629.059,49 Euros.-

RESULTANDO que en la misma también se detallan los importes a favor de Aqualia SA, según el siguiente desglose:

1.- Renovación red de abastecimiento (A financiar por la Diputación Provincial).....	199.400,00 E
2.- Tres facturas relativas a Limpieza de Alcantari-llado.....	4.779,00 E
3.- Excedentes por abastecimiento (pérdidas) en- el primer trimestre de 2011.....	22.578,72 E
4.- Idem., idem., segundo trimestre 2011.....	23.353,55 E
Total.....	250.111,27 E

CONSIDERANDO que los dos últimos conceptos anteriores, en su total, se deben a la diferencia existente entre el importe de la facturación por abastecimiento (cuota variable) aplicando 0,4818 euros /m3, importe actualizado anterior a la implantación de las actuales tarifas progresivas, lo que daría un total de 399.472,91 euros, y lo efectivamente recaudado por la aplicación de éstas últimas (353.540,64 Euros).-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la referida liquidación en su integridad.

2011JG01778.- Propuesta de Acuerdo Liquidación Sector 18 ZOU.

RESULTANDO que con fecha 08 de febrero la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, Acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente literal:

“el reconocimiento a favor de Gesprohenar S.A. del citado importe de 142.568,92 Euros, y el abono de 42.000 Euros a cuenta del mismo”.-

RESULTANDO que posteriormente, en sendos Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local se aprobaron otros dos abonos a cuenta, de 30.000,00 Euros y de 35.000,00 euros, lo que hacen un total de 65.000,00 Euros.-

CONSIDERANDO que persisten en dicho Agente Urbanizador Gesprohenar S.A. las razones excepcionales recogidas en el primero de los Acuerdos citados, del pasado ocho de Febrero.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Efectuar un último pago de de treinta y cinco mil quinientas sesenta y ocho Euros, con noventa y dos céntimos (35.568,92 Euros), para la cancelación del importe al comienzo indicado.-

2011JG01779.- ALEGACION SANCION CARLOS AVENDAÑO AGURTO.

RESULTANDO que D. CARLOS AVENDAÑO AGURTO, presenta escrito de alegaciones en relación a la sanción impuesta por infracción del Art. 34 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente

CONSIDERANDO que los agentes actuantes se ratifican en los cargos expresados en el informe preliminar.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Desestimar las alegaciones presentadas, confirmando la sanción impuesta.

2011JG01780.- INFRACCION LEY 1/1992 (ALEGACIONES) CONSOLACION DE LAS HERAS ALCAIDE.

RESULTANDO que Dña. CONSOLACION DE LAS HERAS ALCAIDE, presenta escrito de alegaciones por sanción impuesta según Acuerdo de la Junta de Gobierno Num. 10JG2248 por infracción de la Ley 1/1992, art. 23 H

CONSIDERANDO que los Agentes actuantes se ratifican en todo el contenido de la denuncia formulada en su día.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las Alegaciones presentadas y confirmar la sanción impuesta.

2011JG01781.- ALEGACIONES SANCION INFRACCION ART 34 O.M. FERNANDO MARTIN PEÑASCO.

RESULTANDO que D. FERNANDO MARTIN PEÑASCO MEDINA, con DNI 05894445M, en relación a la sanción impuesta por acuerdo de Junta de Gobierno, por infracción del art. 34 de las O.M. de Protección del Medio Ambiente, presenta escrito de alegaciones solicitando el sobreseimiento del expediente iniciado a su nombre, al no ser el responsable de las molestias.

CONSIDERANDO que en el escrito presentado identifica a D. JOSE LUIS MARTIN OSORIO como propietario de los perros causantes de las molestias por las que fue sancionado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sobreseer el expediente sancionador iniciado a nombre de D. FERNANDO MARTIN PEÑASCO MEDINA e iniciar un nuevo expediente sancionador a D. JOSE LUIS MARTIN OSORIO como responsable de las molestias.

2011JG01782.- INFRACCION LEY 1/1992 VERA MARIA BOTINAS ABRANTES, MIGUEL ANGEL VILLALOBOS DOMINGUEZ, LUIS ANTONIO PALADINES ANGULO.


RESULTANDO que siendo las 09:40 Horas del día 8 de Mayo de 2011, cuando los Policías de Servicio fueron requeridos para que se personasen en calle Seis de Junio 62, pues había una pelea.

Una vez los agentes en el lugar de la incidencia observaron como se proferían voces, insultándose y dándose empujones entre ellos

Por lo que se les identifica y resultaron ser: Dña. VERA MARIA BOTINAS ABRANTES, vecino de VALDEPEÑAS provincia de CIUDAD REAL, domicilio en calle Tonel , Nº 8 y con NIE X2263921P

D. MIGUEL ANGEL VILLALOBOS DOMINGUEZ, vecino de VALDEPEÑAS provincia de CIUDAD REAL, domicilio en calle Avda. 1º de Julio , Nº 38 2º E y con DNI 31006157 H

D. LUIS ANTONIO PALADINES ANGULO, vecino de VALDEPEÑAS provincia de CIUDAD REAL, domicilio en calle Avda. 1 Julio , Nº 72 2º B y con NIE X7649886V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992, art 23 n, se les comunico que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 50€ a los autores de la infracción.

2011JG01783.- INFRACCION O.M. TITULO II ART 11 Y 12 ANTONIO SILVENTE SALGADO.

RESULTANDO que siendo las 13:00 Horas del día 10 de Mayo de 2011, cuando los Policías de Servicio realizaban recorrido de población por la zona de Calle Lucero n 28, observaron como un vehiculo marca Renault Master, matricula 1994CWT, realizaba venta ambulante de frutas y verduras.

Por lo que se identifica a la persona que estaba ejerciendo la venta ambulante y resultado ser: D. ANTONIO SILVENTE SALGADO, vecino de VILLAHERMOSA provincia de CIUDAD REAL, domicilio en calle Pablo Ruiz Picasso, Nº 18 y con DNI 52137008X.

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales Titulo II, art. 11 y 12, Reglamento para venta no sedentaria y mediante reparto B.O.P. 28-08-89, art. 7º, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Imponer una sanción de 300 € al autor de la infracción.

2011JG01784.- INFRACCION ART 34 CAP IV DE LA O.M. DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PROMOTORES DONADO LARA.

RESULTANDO que siendo las 02:45 Horas del día 8 de Mayo de 2011, los Policías de Servicio son requeridos por D. V.R.M. para que se personasen en su vivienda sita en Avda. 1 Julio Num. 21, al objeto de realizar una medición de ruidos consistente en música y actividad de clientes procedentes del establecimiento denominado SIDHARTA.

La medición se realiza con el sonómetro marca CASELLA, modelo CNM-1 Nº de Serie 3293090, el cual se encuentra debidamente homologado y calibrado con anterioridad y posterioridad a dicha prueba, la medición se realiza en el dormitorio principal y sala de estar, obteniéndose resultado que oscilan entre 30 y 35 dB, por ello sobrepasa en 5dB el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios, según lo dispuesto en la O.M de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Por lo que se identifica y resulta ser la entidad denominada PROMOTORES DONADO LARA SL , de VALDEPEÑAS provincia de CIUDAD REAL, y CIF B13451919

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales ART. 34 CAP IV DE LA ORDENANZAS MUNICIPALES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL TERMINO DE VALDEPEÑAS se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 300 € al autor de la infracción.

2011JG01785.- RENOVACION DEL PERMISO DE CONDUCIR BTP CARLOS SANCHEZ CEJUDO.

RESULTANDO que D. CARLOS SANCHEZ CEJUDO, con num. de Carnet Profesional 227-407, presenta escrito solicitado el abono de los gastos derivados de la renovación del permiso de conducción BTP, ascendiendo los mismos a la cantidad de 73,00 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG01786.- INFRACCION ART 34 O.M. RUBEN DIAZ PATON.

RESULTANDO que siendo las 01:30 Horas del día 15 de Mayo de 2011, cuando los Policías de Servicio realizaban recorrido de población fueron requeridos por la Central de Transmisiones de Sala 092, para que se personaran por la Calle Paraguay con vuelta a Bolivia al haberse recibido llamadas por molestias al vecindario.


La patrulla comprueba que había un vehiculo estacionado, matricula 6246GHZ, con un gran altavoz en el maletero, emitiendo música muy alta, que producía ruidos al exterior ocasionando molestias al vecindario

Por lo que se identifica al conductor y resulta ser: D. RUBEN DIAZ PATON, vecino de VALDEPEÑAS provincia de CIUDAD REAL, domicilio en calle CRUCES, Nº 34 A y con DNI 71223470Z.

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales Art 34, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 300 € al autor de la infracción

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG01787.- INFRACCION ART 34 O.M. CARMAM 2009 SL.

RESULTANDO que siendo las 03:10 Horas del día 19 de Mayo de 2011, cuando los Policías de Servicio realizaban recorrido de población son requeridos por la Central de esta Policía, para que se personasen en la Calle Constitución num. 28, al estar produciéndose molestias al vecindario, las quejas son formuladas por D. J.G.F., una vez personados en el lugar de la incidencia comprueban la veracidad de los hechos, siendo dichas molestias las ocasionadas por música muy alta procedentes del Pub, denominado NOVO, que ante estas molestias los agentes intentan entrar en el local, al objeto de identificar a su propietario, siendo tales intentos en vano puesto que el local se encontraba cerrado.

Según archivos de esta Policía, el titular de la actividad resulta ser la entidad denominada CARMAN 2009 SL de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, domicilio en calle CAMINO DE CARRETAS , Nº 1 y con CIF B13501374

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción del Art. 34 de las O.M. de Protección del Medio Ambiente en el termino de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 300 € al autor de la infracción

2011JG01788.- INFRACCION ART 34 O.M. JOSE LUIS MARTIN OSORIO.

RESULTANDO que siendo las 01: 00 Horas del día 9 de Febrero de 2011, cuando los Policías de servicio se encontraban realizando un recorrido de población, son avisados por Sala 92 para que se personasen en calle POSTAS, por quejas debidas a las molestias que producían los ladridos de perros que se encontraban en el num. 41 de dicha calle.

La patrulla comprueba que son ciertos los hechos manifestados, Que anteriormente se recibieron quejas por el mismo motivo y se puso en conocimiento del propietario de la vivienda para adoptase la medidas oportunas para su solución.


Tramitada denuncia al titular de la vivienda realiza escrito de alegaciones en el que identifica al propietario de los perros causantes de las molestias que resulto ser:

D. JOSE LUIS MARTIN OSORIO, vecino de Valdepeñas, Provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle CRISTO 22 2º A y con DNI 712173061

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción del art. 34 de las O.M. de Protección del Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 50€, al propietario de los perros causantes de las molestias

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG01789.- ALEGACIONES INFRACCION JGL2011JG00242 ANDRES DIAZ BARBA.

RESULTANDO que D. ANDRES DIAZ BARBA, presenta escrito de alegaciones por sanción impuesta según Acuerdo de la Junta de Gobierno Num. 2011JG00242, por infracción del Art. 34 de la O.M. de Protección del Medio Ambiente en el término de Valdepeñas

CONSIDERANDO que los Agentes actuantes se ratifican en todo el contenido de la denuncia formulada en su día. Así mismo se hace constar que el día de la denuncia había una actuación en directo de un grupo musical en la Sala, trascendiendo al exterior el ruido de manera fuerte y clara

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, imponiendo la sanción impuesta

2011JG01790.- INFRACCION O.M., TITULO II, art.10, apartado 3º DOJECA SL.

RESULTANDO que siendo las 20;10 horas del día 15 de Junio de 2011, cuando los policías de servicio realizaban un recorrido de población por la Plaza de España, observaron una ocupación de vía consistente en once cubas y cinco mesas con sus respectivas sillas.

Siendo el titular del local la entidad denominada DOJECA SL, con razón social en Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Plaza de España 14 y con NIF B13038906

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las O.M. Titulo II, art.10, apartado 3º

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Imponer una sanción de 100€ al autor de la infracción

2011JG01791.- INFRACCION O.M. TITULO II, art 10, apartado 3º DISCO BAR MORTEN 07, DISCO BAR GUSTAV y DISCO BAR LIGHT HOUSE.

RESULTANDO que siendo las 23:20 horas del día 14 de Junio de 2011, cuando los policías de servicio realizaban un recorrido de población por la AVDA. 1º JULIO, observaron ocupaciones de vía de diferentes establecimientos consistente en instalación de veladores.

Siendo los titulares de los locales:

D. ALFREDO TERCERO MOLINA, de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en Calle Zarzas num. 2 2 y DNI 05630809H, titular del establecimiento denominado DISCO-BAR MORTEN 07

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Dña. ANA BELEN MARTINEZ VELAZQUEZ, de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en Calle Paquita Baeza Bloque C 3º G y DNI 52387761V, titular del establecimiento denominado DISCO BAR GUSTAV

La entidad denominada GRUPO ALTAAGUA EMPRESARIAL, con razón social en Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Avda. 1º julio 66 bj y con NIF B13444427, titular del establecimiento denominado LIGHT HOUSE.

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las O.M. Titulo II, art.10, apartado 3º, se les comunico que serian propuestos para denuncia ante el ILMO Sr. Alcalde presidente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, quedando enterados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 200€ a cada uno de los autores de la infracción.

2011JG01792.- INFRACCION LEY 1/1992, ART 26 LILIANA ROJAS HURTADO.

RESULTANDO que siendo las 07:50 horas del día 26 de Junio de 2011, cuando los Policías de Servicio fueron requeridos por la Central, por quejas de vecinos motivadas por ruido, en calle Capitán Fillol num. 9 procedentes del Bar El Rincón del Cielo.

Que personados en dicho lugar se comprueba como había varias personas en la vía publica consumiendo bebidas, siendo estos clientes de dicho establecimiento.

Por lo que se identifico al titular del establecimiento y resulto ser Dña. LILIANA ROJAS HURTADO, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en Avda. de los Estudiantes num. 14-1º H y con NIE X6103661J

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992. art.26, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Gobierno Local.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 200 € al titular del establecimiento responsable de las molestias

2011JG01793.- INFRACCION O.M. Titulo II, art.10, apartado 3º DOJECA.

RESULTANDO que siendo las 23:40 horas del día 14 de Junio de 2011, cuando los policías de servicio realizaban un recorrido de control de veladores, observaron una ocupación de vía consistente en instalación de veladores en Plaza de España (denegado por Decreto 23-05-11) siendo el establecimiento BAR SEBASTIAN

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Siendo el titular del local la entidad denominada DOJECA SL, con razón social en Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Plaza de España 14 y con NIF B13038906

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las O.M. Título II, art.10, apartado 3º, se le comunico que sería propuesta para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Valdepeñas, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sanción con una multa de 100 € al autor de la infracción.

2011JG01794.- Aprobación del Expediente 2011RJP00176. PAREJA DE HECHO.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe favorable obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX > titular del documento de identidad < XXXXX >.

2011JG01795.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2011JG01796.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe favorable que obra en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG01797.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00104 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA M.R.M..

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/28194 que en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana e importe de 725,97€ le girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2011JG01798.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00105 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO CONTRIBUCIONES ESPECIALES L.C.G..

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2010/38790 que en concepto de Contribuciones Especiales e importe de 332,43€ le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder al fraccionamiento en 3 plazos mensuales consecutivos, el primero de los cuales deberá realizarse a la recepción de este acuerdo.

2011JG01799.- SOLICITUD PAGO GASTOS RENOVACION CARNET DE CONDUCIR.

Visto el escrito presentado por D.Vicente Rodríguez Pérez, Funcionario Municipal ocupando el puesto de Ordenanza-Encargado en el Servicio de Secretaría, solicitando, en base a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de este Ayuntamiento, el abono de los gastos derivados por la renovación del carnet de conducir, que ascienden a la cantidad de 68,00 €, acompañando a tal efecto factura y autorización temporal.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG01800.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de <XXXXX >y visto el informe favorable obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2011JG01801.- No aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >, titular del pasaporte < XXXXX > y de < XXXXX > y visto el informe desfavorable emitido por la Comisaría Local de Valdepeñas obrante en este expediente. La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2011JG01802.- Aprobación de solicitud de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX > en el que, figurando su inscripción con < XXXXX > en el Registro de Parejas de Hecho por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2011, solicita se le dé de baja en dicho Registro por haberse extinguido la relación con su pareja.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG01803.- Aprobación de modificación y audiencia al contratista.


Con fecha 28 de julio de 2011 se dictó Resolución en la que se autorizaba la tramitación de la modificación del contrato de servicios de conserjería en las dependencias de diversos servicios municipales.

Las modificaciones propuestas consisten en:

- a) Se aumentan el número máximo de personas a adscribir al servicio hasta 30, así como se amplía a todas las dependencias municipales que pudieran requerirlo, aportando así la necesaria flexibilidad en la distribución del personal adscrito al servicio de modo que se cubran eficazmente las necesidades a satisfacer con la contratación efectuada.
- b) Se abre la denominación de Conserje de las funciones del servicio contratado a las de Ordenanza, Operario o análoga, según resulte más adecuada al destino específico del personal.

Vistos los informes obrantes en el expediente sobre existencia de crédito y legislación y procedimiento aplicables.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

De conformidad con la cláusula IX.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los artículos 195, 202 y 87 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las modificaciones propuestas, con el consiguiente ajuste de garantía definitiva por importe de 3.675 euros.

Segundo.- Otorgar audiencia al contratista por plazo de 3 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas al respecto.

2011JG01804.- Aprobación del Expediente 2011GST00019. Aprobación Listado de Facturas nº 16 por Junta de Gobierno Local.

Vista la relación de facturas nº 16 de fecha 29 de julio de 2011, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **402.702,98 €** (cuatrocientos dos mil setecientos dos euros con noventa y ocho céntimos). La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.


2011JG01805.- <INFORMAR AL INSS DE LA BAJA DEL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO D. EUSEBIO LOPEZ GOMEZ DEBIDO A QUE SE LE HA RECONOCIDO UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL>.

Recibido en este Excmo. Ayuntamiento oficio del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el cual se nos informa que se le ha reconocido por Sentencia del Juzgado de lo Social una pensión de incapacidad permanente en el grado de total al trabajador laboral fijo D. Eusebio López Gómez que presta sus servicios como Encargado de Valcentro, y que para poner en vigor dicha pensión es necesario proceder a la baja en seguridad social del trabajador.

CONSIDERANDO que la pensión de incapacidad permanente total es incompatible con el desempeño retribuido de la actividad laboral respecto de la que se ha declarado la incapacidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder por parte de este Ayuntamiento a la baja en la seguridad social con efectos del día 7 de Agosto de 2011 al trabajador D. Eusebio López Gómez, por los motivos antes expuestos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



2011JG01806.- ALEGACIONES INFRACCION O.M. JUAN TOROSIO RODRIGUEZ.

RESULTANDO que D. JUAN TOROSIO RODRIGUEZ, presenta escrito de alegaciones por sanción impuesta según Acuerdo de la Junta de Gobierno por infracción de la O.M. de Protección del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO que los Agentes actuantes en el informe emitido se ratifican en todo el contenido de la denuncia formulada en su día.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las Alegaciones presentadas y confirmar la sanción impuesta.

2011JG01807.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR SANCION POR INFRACCION O.M. ART 34 JAVIER DE LA TORRE MORENO Y DAVID HERVAS GARRIDO.

RESULTANDO que D. JAVIER DE LA TORRE MORENO y D. DAVID HERVAS GARRIDO, presentan escrito de alegaciones en relación a la sanción impuesta según acuerdo 2011JG00902 de la Junta de Gobierno Local, por infracción del art. 34 de las O.M. de Protección del Medio Ambiente en el Termino de Valdepeñas

CONSIDERANDO que los agentes se ratifican íntegramente en la denuncia interpuesta en su día por ruidos procedentes de música alta, reseñar que la actuación policial fue a requerimiento de los vecinos que no podían soportar el ruido, así mismo los actuantes pudieron comprobar a la llegada al lugar lo denunciado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción impuesta.

2011JG01808.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.


Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe favorable obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2011JG01809.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00103 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO ICIO MA.R.M..

RESULTANDO que

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/28272 que en concepto de I.C.IO e importe de 2.661,77 € le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


No acceder a lo solicitado.

2011JG01810.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00106 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO TASA DEPOSITO MUNICIPAL A.M.A..

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando fraccionamiento de las tasas generadas en concepto de depósito de su vehículo matrícula 9414DPM y que a día 21 de julio ascendía a 820,00 €, según informe del Servicio de Policía Local, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2011JG01811.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00109 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO MULTAS TRAFICO MM.R.R.

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. <XXXXXX >solicitando aplazamiento de las multas con expedientes 3805/2010 5478/2010 981/2011 que le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2011JG01812.- <RECLAMACION DE Dª ANA BELEN MADERO SANCHEZ POR EL PROCESO SELECTIVO DE PSICOLOGO/A MEDIANTE OFERTA GENERICA DE EMPLEO SOLICITADA AL SEPECAM >.

Dada cuenta de la reclamación presentada por Dª Ana Belén Madero Sánchez en la que solicita la revisión y paralización del proceso selectivo de Psicólogo/a hecho a través de oferta genérica de empleo solicitada al SEPECAM por parte de la Concejalía de Servicios Sociales.

Visto el informe emitido por Servicios Sociales en el que consta que:

1.- El SEPECAM siguiendo un criterio interno, procede al envío de cartas a un determinado número de personas que acreditan el perfil indicado en la solicitud, en las que se les informa que han de presentarse en el Centro de Servicios Sociales los días 5 y 6 de julio de 2011, en horario de 10:00 a 14:00 horas, aportando dicho escrito.

2.- Durante los días 5 y 6 de julio de 2011 se procede a recoger los currículos de las personas que se presentan en el Centro de Servicios Sociales, con la correspondiente carta del SEPECAM y tras finalizar dicha recogida se hace un análisis de los méritos reflejados en los mismos.

3.- Con fecha 8 de julio de 2011 la Concejalía elabora nota de régimen interno al Departamento de Personal en la que se propone la contratación de una de las candidatas, por considerarla la persona más idónea, de entre las presentadas, para dicho puesto.


Considerando lo anterior, en donde consta que por parte de la Oficina de Empleo de Valdepeñas se ha procedido a realizar una selección cualificada de los candidatos con la titulación de Licenciado/a en Psicología, y que la reclamante no se ha presentado los días 5 y 6 de Julio ya que por parte del SEPECAM no se le ha enviado la carta de presentación.

Considerando que existe Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2011 donde se resuelve la contratación de una Psicóloga seleccionada a través de oferta genérica de empleo, de los candidatos enviados por la Oficina de Empleo de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación presentada por Dª Ana Belén Madero Sánchez, en base a los motivos expuestos.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2011JG01813.- Aprobación de nombramiento de letrado.

CONSIDERANDO que desde finales de Diciembre del año pasado hasta el día de hoy el señor Santos Neira Gutiérrez y su hija Clara Neira Campillo de forma conjunta o alternativa, han venido realizando manifestaciones con exhibición de carteles con los que demanda el pago de una hipotética deuda a esta administración o, en otras ocasiones, ridiculizan la imagen del Presidente de esta institución.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

El nombramiento del letrado D. Francisco Delgado Merlo para el ejercicio de acciones judiciales en protección del derecho al honor de este Ayuntamiento y su Presidente, por los hechos reiterados y manifestaciones públicas efectuadas por las personas anteriormente citadas.

2011JG01814.- Aprobación de exención de tasa de recogida de basura.

Dada cuenta del escrito presentado por ALUCINATURA, S.L. con fecha 14 de mayo de 2010 y registro de entrada número 2010E12625, por el que expone que solicitó licencia de apertura de discoteca en camino Casa Pañero con la intención de organizar una fiesta para la noche del 31 de diciembre de 2009, único día en que se abrió dicho local, habiéndosele girado el pago de la licencia de apertura y de tasa de basura, y solicita, dado que no tienen ninguna relación con ese local, la anulación de estos cargos.

Visto el informe emitido por la Policía Local con fecha 31 de julio de 2011 del que se desprende que lo manifestado anteriormente es cierto.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Anular el cargo correspondiente a la tasa de basura del ejercicio 2010, debiéndose abonar el correspondiente a la licencia de apertura.

2011JG01815.- <RECLAMACION PREVIA DE MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON>.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a María Julia Cejudo Donado Mazarrón formulando reclamación previa al ejercicio de la acción de despido ante el Juzgado de lo Social, solicitando se proceda a reconocer la improcedencia del cese producido, por incumplimiento de la obligación de llamamiento para reinicio de la actividad laboral el 12 de julio de 2011, ordenando tras ello la inmediata readmisión o la alternativa de la indemnización más el abono de los salarios de tramitación.

Considerando que la citada trabajadora ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento durante los siguientes periodos:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					




Puesto de Trabajo	F. Inicio	F.Fin	Días Trabajados
ANALISTA NUEVOS YACIMIENTOS EMPLEO	01/08/1999	12/09/1999	43
ANALISTA NUEVOS YACIMIENTOS EMPLEO	04/10/1999	21/12/1999	79
		TOTAL	122
MONITORA TEATRO	10/09/2001	30/06/2002	294
DIPLOMADA RELACIONES LABORALES	23/09/2002	09/10/2002	17
TECNICO EMPRESAS	04/11/2002	20/10/2003	351
TECNICO EMPRESAS	21/10/2003	31/12/2004	438
		TOTAL	789
TECNICO INSERCIÓN LABORAL	11/10/2005	14/09/2006	339
TECNICO INSERCIÓN LABORAL	15/09/2006	07/09/2007	358
TECNICO INSERCIÓN LABORAL	08/09/2007	07/09/2008	366
TECNICO INSERCIÓN LABORAL	08/09/2008	07/09/2009	365
TECNICO INSERCIÓN LABORAL	08/04/2010	07/04/2011	365
		TOTAL	1793
TECNICO ORIENTACION LABORAL	14/09/2009	13/03/2010	181

Que según consta en el expediente personal de la trabajadora el último contrato suscrito con la misma, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 08-04-2010, ha finalizado porque el objeto del contrato decía claramente que con cargo a la resolución de 01-03-2010 de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la programación para la puesta en practica en 2010/2011 de programas experimentales en materia de empleo en el ámbito territorial de Castilla La Mancha en le marco de la orden de 02-12-2009, con fecha de finalización prevista para el 07-04-2011.

Que el último contrato de la citada trabajadora tenía fecha de finalización concreta de 07-04-2011, ya que estaba vinculado a la puesta en marcha de la programación de los programas experimentales en 2010/2011.

Considerando que en el despido el plazo para reclamar es de 20 días hábiles, pasados los cuales sin hacer nada el trabajador pierde sus derechos, ya que este plazo es de caducidad a todos los efectos, por lo que superado el mismo no existirá ya posibilidad de reclamar el derecho caducado, ya que implica la extinción del mismo.

Considerando el Decreto de Alcaldía nº2011D00042 de fecha 17-01-2011, en el cual se resuelve:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

“PRIMERO. Aprobar la propuesta de regulación de las Bolsas de Trabajo, en relación con el orden de prelación de aspirantes en las mismas, tras la finalización de un contrato de trabajo celebrada en virtud de bolsa de trabajo de que se trate, el aspirante en cuestión se reincorporará a la citada bolsa en el último lugar de la misma, excepción hecha en el supuesto en que el contrato que finaliza sea de duración igual o inferior a tres meses, en este caso, el aspirante conservará el lugar que ocupaba originariamente en la bolsa de trabajo.

SEGUNDO. La relación laboral con este Ayuntamiento de trabajadores que en un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a 24 meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo, quedará definitivamente extinguida a la finalización del último de sus contratos, sin posibilidad de reincorporación a la Bolsa/as de que procediese.

TERCERO. La presente regulación se encontrará vigente hasta la aprobación definitiva de los correspondiente reglamentos para la Regulación de la Bolsas de trabajo creadas en este Ayuntamiento.”

Según lo anterior la reclamante ha estado contratada, con diferentes contratos temporales más de 24 meses en un periodo de 30 meses, por lo que cumple el punto segundo del decreto citado anteriormente.


Considerando que en todo caso para el acceso al empleo público se deben respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y el ingreso debe hacerse mediante Oferta de Empleo Público, con superación de las correspondientes pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, lo que en este caso no se acredita.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación previa formulada por D^a. María Julia Cejudo Donado Mazarrón, por haber caducado el plazo para reclamar frente a su despido, ya que el plazo es de 20 días hábiles desde el 07-04-2011, fecha de finalización de su contrato, por lo que se extingue la posibilidad de reclamar y en base al Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2011 por el que se regulan las bolsas de trabajo creadas en este Ayuntamiento.

2011JG01816.- <SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CATEGORIA DE OFICIAL JARDINERO POR PARTE DE D. PABLO BALLESTEROS CASTELLANOS, D. JOSE RODRIGUEZ LEON, D. JOSE LUIS MELLADO SALAS Y D. SEVERIANO JUAN MARTINEZ>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Pablo Ballesteros Castellanos, D. José Rodríguez León, D. José Luis Mellado Salas y D. Severiano Juan Martínez, trabajadores laborales fijos de este Ayuntamiento que prestan sus servicios como Peones de Jardinería en la Concejalía de Medio Ambiente, en el que solicitan el reconocimiento de la categoría de “oficial”.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	54 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					



Vistos los siguientes fundamentos legales:

Artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores “La movilidad funcional en el seno de la empresa no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y por la pertenencia al grupo profesional.

La movilidad funcional para la realización de funciones no correspondientes al grupo profesional o a categorías equivalentes sólo será posible si existiesen razones técnicas u organizativas que la justificasen y por el tiempo imprescindible para su atención.”

Artículo 22.3 del Estatuto de los Trabajadores “Se entenderá que una categoría profesional es equivalente a otra cuando la aptitud profesional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la primera permita desarrollar las prestaciones laborales básicas de la segunda, previa la realización, si ello es necesario, de procesos simples de formación o adaptación”.

Considerando que en el escrito presentado por los trabajadores no acreditan ostentar la titulación precisa para acceder a la categoría de oficial, y que por parte de la Corporación no existe escrito donde conste que realizan funciones de categoría superior a las que les corresponde realizar habitualmente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado por D. Pablo Ballesteros Castellanos, D. José Rodríguez León, D. José Luís Mellado Salas y D. Severiano Juan Martínez, por no cumplir los requisitos legalmente previstos para ello.

9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.


No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno no se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

SGRO-8LQASA

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	55 / 55
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	22/09/2011 08:40:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 IV+v2ZnluyJ3ZbHcWpm+IM46DjFEphFW					